



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

"2026, Año de la Educación para la construcción de la Paz"

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.



HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita **DIPUTADA MARIA YOLANDA GAONA MEDINA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Vigésima Quinta Legislatura Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en ejercicio de las facultades previstas en los artículos 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 93 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea el siguiente **POSICIONAMIENTO REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 85 Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 85 BIS Y 85 TER DE LA LEY DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN MATERIA DE PLACA VISIBLE, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR Y LICENCIA DE CONDUCIR PARA MOTOCICLETAS**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Imaginen por un momento a una madre que recibe la peor llamada de su vida. Le dicen que su hijo fue atropellado por una motocicleta que se dio a la fuga. Ella llega al hospital, abraza a su hijo entre vendas y tubos, y cuando pregunta quién le hizo eso, la



"2026, Año de la Educación para la construcción de la Paz"

respuesta es siempre la misma, no se pudo identificar al responsable. No había placa. No había forma de rastrearlo. No hay a quién exigirle que responda.

Esa madre pide que el Estado funcione. Pide que quien circule por las calles de Baja California en cualquier tipo de vehículo motorizado, pueda ser identificable. Pide que la ley no sea letra muerta.

Y es que la realidad nos alcanzó. **En Baja California, el parque de motocicletas creció más del 90% en apenas 5 años. Casi 60 mil motocicletas registradas circulan por nuestras calles, y la cifra sigue creciendo, pero que pasa con las otras tantas que no se hay regularizado y siguen siendo vehículos fantasma, la suma total para el cierre de este año será mayor a los 81 mil motocicletas en el estado, entre ellas las registradas y las no identificable.**

La motocicleta ya no es un lujo ni un capricho, es el medio de transporte de miles de familias trabajadoras, de repartidores que sostienen la economía local, de jóvenes que se trasladan a sus empleos, además de la recreación.

Pero mientras la calle cambió, la ley se quedó atrás. Hoy, la Ley de Movilidad solo le exige al motociclista una cosa, usar casco. Nada dice sobre la placa visible. Nada dice sobre la licencia de conducir específica. Nada dice sobre cómo verificar que ese vehículo está registrado. Y ese vacío tiene consecuencias que no se quedan en el papel, sino en la piel de las víctimas.



"2026, Año de la Educación para la construcción de la Paz"

Todos hemos visto motocicletas circular sin placa, con la placa doblada, cubierta, girada. No es un fenómeno menor ni es casualidad, es la consecuencia directa de un marco jurídico que no exige, no define y no sanciona. Y cuando un vehículo motorizado se vuelve anónimo, el espacio público pierde su principio más elemental de orden, la posibilidad de atribuir una responsabilidad.

El peatón atropellado en un cruce no tiene matrícula que reportar. El automovilista impactado no tiene a quién señalar. La familia que perdió a un ser querido en un accidente con fuga no tiene a quién denunciar. Esa impunidad, no nace de la mala voluntad de nadie. Nace de nuestro silencio normativo. Nace de lo que no hemos legislado.

Por eso presenté una iniciativa al respecto. Lo que propongo es claro y directo, que **toda motocicleta circule con su placa visible, íntegra y legible en la parte trasera, sin protectores, sin micas, sin trucos que impidan su lectura. Que quien conduzca porte la licencia correspondiente al tipo de vehículo que opera. Y que el Instituto de Movilidad pueda establecer un distintivo complementario, como una calcomanía vinculada al número de placa, para reforzar la verificación.**

Se trata de reconocer que la motocicleta es parte fundamental de nuestra movilidad y, precisamente por eso, merece un marco jurídico digno, claro y aplicable. El motociclista responsable, el que cumple, el que trabaja honestamente sobre dos ruedas, merece un sistema que le exija lo mismo a quien no cumple.



"2026, Año de la Educación para la construcción de la Paz"

En Ciudad de México y Jalisco ya se exige placa visible en la parte trasera. En Quintana Roo van más allá, exigen el número de placa estampado en el casco y en un chaleco reflejante. A nivel federal ya se discuten iniciativas para prohibir la entrega de motos nuevas sin placa previa. Lo que propongo hoy para Baja California es una necesidad que otras entidades ya reconocieron.

Legislar es cerrar la brecha entre lo que el Estado promete y lo que efectivamente garantiza. Cada motocicleta sin placa es un vehículo que puede atropellar, impactar o dañar sin consecuencia alguna. Cada día que pasa sin esta reforma es un día más en el que le fallamos al ciudadano que sí cumple. Esto no es un tema técnico de tránsito. Pensemos en esa madre que no pudo identificar a quien lastimó a su hijo, en el trabajador que fue impactado en su bicicleta y no tuvo una placa que anotar. Pensemos en cada familia que merece transitar segura por las calles de Baja California.

Esta reforma no es contra nadie. Es por todos. Es por el orden mínimo que nuestras calles necesitan. Es por la justicia que las víctimas merecen.

DADO EN EL RECINTO PARLAMENTARIO LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA DEL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN.

ATENTAMENTE

Maria Yolanda Gaona M.

DIP. MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA
GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL